



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO
ALCALDÍA LOCAL DE ANTONIO NARIÑO

RESOLUCIÓN N° 216
(16 DE NOVIEMBRE DE 2017)

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA AL PROCESO CONTRACTUAL DE LICITACIÓN
PÚBLICA FDLAN-LP-001-2017"**

EL ALCALDE LOCAL DE ANTONIO NARIÑO

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Alcalde Mayor de Bogotá a través del Decreto de Nomenclación N° 253 del veintidós (22) de junio de 2016, Acta N° 261 del veintiocho (28) de junio de 2016, Decreto Distrital No. 101 de 2010, Decreto Distrital No. 153 de 2010, Decreto Ley No. 1421 de 1993 y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 209 de la Constitución Política establece que la Función Administrativa se debe desarrollar con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, por lo cual se hace necesario establecer el procedimiento que haga transparente y eficiente la ejecución de los recursos asignados al Fondo de Desarrollo Local de Antonio Nariño.

Que el artículo 8° del Decreto Distrital 101 de 2010, delegó en los Alcaldes Locales la facultad para contratar, ordenar los gastos y pagos con cargo a los presupuestos de los Fondos de Desarrollo Local, de acuerdo con la estructura establecida en el Plan de Desarrollo Local que esté vigente.

Que el Fondo de Desarrollo Local de Antonio Nariño requiere seleccionar, a través de proceso contractual de Licitación Pública, al proponente que ejecute el siguiente objeto: **"REALIZAR A TRAVÉS DEL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL Y DEL ESPACIO PÚBLICO DE LA LOCALIDAD ANTONIO NARIÑO"**.

Que para los efectos correspondientes, el Fondo de Desarrollo Local de Antonio Nariño acudió para: **"REALIZAR A TRAVÉS DEL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL Y DEL ESPACIO PÚBLICO DE LA LOCALIDAD ANTONIO NARIÑO"** a la modalidad de selección de Licitación Pública establecida en el artículo 30 de la Ley 80 de 1993, así como a lo dispuesto en el Capítulo II Sección I Subsección I del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con las disposiciones previstas asimismo en la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes.

Que de conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, y demás normas aplicables, el Fondo de Desarrollo Local de Antonio Nariño a través de su Oficina de Obras, Planeación y de Contratación elaboró los Estudios y Documentos Previos, Análisis del Sector, el Proyecto de Pliego de Condiciones y el Aviso de Convocatoria, y surtió las etapas de publicación como actuaciones necesarias para dar apertura al proceso de Licitación Pública No. 001 de 2017.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el Fondo de Desarrollo Local de Antonio Nariño, publicó en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, el Proyecto de Pliego de Condiciones con sus respectivos anexos y Aviso de Convocatoria Pública FDLAN-LP-001-2017 del día veintinueve (29) de septiembre de 2017, junto con la demás documentación correspondiente del proceso.

Que dentro de la etapa de publicación del Proyecto de Pliego de Condiciones, fueron recibidas observaciones, mismas que fueron resueltas y publicadas en los términos de Ley de acuerdo al cronograma fijado para el presente proceso contractual.

Que el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, reglamentario de la Ley 1150 de 2007, atribuye la competencia y condiciones para ordenar la apertura del proceso de selección que se desarrolle a través de licitación, selección abreviada y concurso de méritos.

Que de acuerdo con el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, el Fondo de Desarrollo Local Antonio Nariño con la publicación del presente acto convoca a las veedurías ciudadanas para que realicen el control social al presente proceso de contratación, para lo cual podrán consultarlo en el Sistema

216



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO
ALCALDÍA LOCAL DE ANTONIO NARIÑO

RESOLUCIÓN N° 216
(16 DE NOVIEMBRE DE 2017)

Electrónico de Contratación Pública SECOP II y acudir a la entidad con el fin de ejercer las facultades que la ley y la Constitución Política les atribuyen.

Que se hace necesario nombrar un Comité Evaluador que se encargue de la evaluación de las ofertas y recomiende al Fondo de Desarrollo Local Antonio Nariño cual es el ofrecimiento más favorable dentro de la presente convocatoria, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.3 Decreto Único Reglamentario No.1082 de 2015.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de Licitación Pública FDLAN-LP-001-2017, cuyo objeto es: **"REALIZAR A TRAVÉS DEL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL Y DEL ESPACIO PÚBLICO DE LA LOCALIDAD ANTONIO NARIÑO"** en las condiciones establecidas en los estudios y documentos previos y el pliego de condiciones definitivo, con un Presupuesto Oficial estimado de **TRES MIL SETECIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$3.700.000.000)** incluido IVA, impuestos, tasas, gravámenes y todos los costos directos o indirectos derivados de la ejecución del contrato, el cual se encuentra amparado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 529 de 2017, con cargo al proyecto 1438 MANTENIMIENTO MALLA VIAL LOCAL y respaldado con **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 529 de 2017.**

ARTÍCULO SEGUNDO: Establecer como cronograma de actividades definitivo el siguiente:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
01	Publicación Aviso de Convocatoria Publica 29 de septiembre de 2017.	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
02	Publicación del proyecto de pliego de condiciones y estudio previo. 29 de septiembre de 2017.	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
03	Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones Desde el 29 de septiembre al 13 de octubre de 2017.	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
04	Respuesta a las observaciones de los interesados presentadas al proyecto de pliego de condiciones El 16 de noviembre de 2017.	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
05	Apertura del proceso-Expedición Acto Administrativo 16 de noviembre de 2017.	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
06	Publicación de Pliego de Condiciones definitivo. 16 de noviembre de 2017.	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
07	Audiencia de Revisión y Distribución definitiva de Riesgos y de Aclaraciones al Pliego de 20 de noviembre de 2017 a las 8:00 a.m.	Alcaldía Local Antonio Nariño Calle 17 SUR No. 18-49 Auditorio Primer Piso

Página 2 de 5



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO
ALCALDÍA LOCAL DE ANTONIO NARIÑO

RESOLUCIÓN N° 216 (16 DE NOVIEMBRE DE 2017)

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Condiciones si es solicitada por los interesados.		
07 Visita Programada	20 de noviembre de 2017 a las 10:00 a.m.	Alcaldía Local Antonio Nariño Calle 17 SUR No. 18-49 Oficina de Obras – Punto de encuentro
08 Plazo para presentar observaciones al Pliego de Condiciones definitivo.	Hasta el 22 de noviembre de 2017 a las 5:00 pm	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Respuesta a las observaciones-Plazo máximo expedición Adendas	27 de noviembre de 2017	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
09 Plazo para la presentación de propuestas	Hasta el 01 de diciembre de 2017	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
10 Cierre de la Licitación y Apertura de Propuestas (Límite para la presentación de propuestas)	Hasta el 01 de diciembre de 2017 hasta las 9:00 a.m.	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
11 Evaluación de las propuestas (verificación de los requisitos habilitantes y calificación de los factores de escogencia)	Desde el 01 hasta el 07 de diciembre de 2017	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
13 Publicación del Informe de evaluación preliminar	11 de diciembre de 2017.	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
14 Traslado del informe preliminar-Período para observaciones (5 días hábiles)	Desde el 11 hasta el 18 de diciembre de 2017	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
16 Publicación del documento de respuesta a observaciones y consolidado de la evaluación	19 de diciembre de 2017	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
18 Audiencia de Adjudicación-Expedición Acto Administrativo	20 de diciembre de 2017 a las 8:00 a.m.	www.colombiacompra.gov.co Alcaldía Local Antonio Nariño Calle 17 SUR No. 18-49 Auditorio Primer Piso
19 Publicación propuesta ganadora.	20 de diciembre de 2017	www.colombiacompra.gov.co SECOP II

Página 3 de 5



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO
ALCALDÍA LOCAL DE ANTONIO NARIÑO

RESOLUCIÓN N° 216 (16 DE NOVIEMBRE DE 2017)

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
20 Firma del Contrato	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación al adjudicatario del acto administrativo de adjudicación, de acuerdo a lo establecido en el numeral	Alcaldía Local Antonio Nariño – Fondo de Desarrollo Local Antonio Nariño Calle 17 SUR No. 18-49 Oficina de Contrataciones Piso Tercero
21 Publicación contrato.	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del contrato.	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
22 Plazo para el cumplimiento requisitos de ejecución.	Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del contrato, para constitución y entrega correcta de garantías, del registro presupuestal y dos (2) días hábiles para corrección y aprobación de pólizas.	Alcaldía Local Antonio Nariño – Fondo de Desarrollo Local Antonio Nariño Calle 17 SUR No. 18-49 Oficina de Contrataciones Piso Tercero
23 Plazo de ejecución.	De conformidad con el numeral condiciones.	

PARÁGRAFO: De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, las modificaciones de los plazos se harán mediante adenda.

ARTÍCULO TERCERO.- Adóptese para la presente LICITACIÓN PÚBLICA FDLAN-LP-001-2017, los Pliegos de Condiciones Definitivos que hacen parte integral de este Acto Administrativo, los cuales podrán ser consultados por los interesados junto con los demás documentos, en la Oficina de Contratación del Fondo de Desarrollo Local Antonio Nariño, ubicada en la Calle 17 Sur No. 18 – 49, segundo piso de la Ciudad de Bogotá DC y/o en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II.

ARTÍCULO CUARTO. - Conformase el COMITÉ EVALUADOR, para el proceso contractual que se apertura, el cual estará integrado así:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO
ALCALDÍA LOCAL DE ANTONIO NARIÑO

RESOLUCIÓN N° 216
(16 DE NOVIEMBRE DE 2017)

- o Verificación Financiera y Evaluación Económica MARÍA FERNANDA MORA – MABEL GUTIERREZ GUALTEROS
- o Verificación y Evaluación Técnica: MANUEL ÁLVAREZ VANEGAS – SEBASTIAN ROCHA VEGA
- o Verificación Jurídica DANIEL SUÁREZ SOSA – RICARDO MOLINA PEÑUELA

El comité evaluador, estará sujeto a las inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de intereses legales, lo cual debe ser manifestado a la Oficina de Contratación de manera oportuna para adoptar las medidas del caso.

Adicionalmente, deberá conocer el contenido de los Estudios y Documentos Previos y de los Pliegos de Condiciones Definitivos para entregar la evaluación jurídica, financiera, técnica y económica, así como la recomendación de la decisión a adoptar conforme la evaluación, dentro del cronograma fijado en el presente acto.

ARTÍCULO QUINTO. - Convocar a las Veedurías Ciudadanas para realizar el control social al presente proceso de contratación de conformidad con lo señalado en el Artículo 66 de Ley 80 de 1993 y el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, convocatoria que se entiende efectuada con la publicación del presente documento en el Portal Único de Contratación.

ARTÍCULO SÉPTIMO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II

COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los dieciséis (16) días del mes de noviembre de 2017.


EDUARDO AUGUSTO SILGADO BURBANO
Alcalde Local de Antonio Nariño

Proyector: Daniel Suárez – Abogado FDLAN
Revisor: Ricardo Molina – Abogado FDLAN

